

CONCÓN, 25 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 977 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°04 del 04/01/2018. Certificado de Zonificación N°119 del 28 de noviembre del 2017 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de RUT de Ciclovía Alimentación y Deportes Limitada del SII. Contrato de Arriendo del 02 de mayo del 2017. Contrato de Arriendo de fecha 20 de noviembre del 2017. Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ciclovía Alimentación y Deportes Limitada. Resolución Exenta N°1705480619 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Certificado de No Deuda N°1697 del 26 de diciembre del 2017 del Tesorero Municipal de Providencia. Formulario de Ingreso Tesorería Rol N°2-124629, Folio N°3443291 de la Municipalidad de Providencia. Detalle de Deuda para Convenio de fecha 20 de abril del 2018. Convenio de Pago N°41 de fecha 17 de abril del 2018. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

| | |
|-----------------------------------|---|
| OTÓRGUESE PATENTE: | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) |
| AL CONTRIBUYENTE: | CICLOVIAJE ALIMENTACIÓN Y DEPORTES LIMITADA |
| RUT N°: | 76.331.582-7 |
| GIRO: | VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS. |
| DOMICILIADA EN: | CALLE SCIPIÓN BORGÑO N°380, CS 1, CONCON SUR, CONCÓN |
| ROL N°: | 3471-19 |
| SEMESTRE | 1ER. SEM. 2018 |
| PATENTE | \$ 23.464.- |
| ASEO | \$ 21.677.- |
| PROPAGANDA (0.78 MT2. N/L) | \$ 6.895.- |
| TOTAL | \$ 52.036.- |

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control

1005 1005 1005

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 ABR 2018